



Resolución Jefatural No. 096 - 2002-AGN/J
Lima, 01 ABR 2002

VISTOS, el Oficio N° 104-2002-MNAAH/D, de fecha 08 de marzo del 2002, de la Dirección del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú; el Informe N° 28-2002-DNAH/DAC, de fecha 15 de marzo del 2002, de la Dirección de Archivo Colonial; el Informe N° 35-2002/AGN-DNAH-DAR, de fecha 15 de marzo del 2002, de la Dirección de Archivo Republicano; el Informe N° 012-02-AGN/DNAH, de fecha 18 de marzo del 2002, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico; y el Informe 076-02-AGN-OGAJ, de fecha 25 de marzo del 2002, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre la salida de documentos del Archivo General de la Nación, con fines de exposición museográfica, a partir del 02 de abril del 2002, en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, en el marco de la "Commemoración de los 180 años del Museo Nacional";

CONSIDERANDO:

Que, es función del Sistema Nacional de Archivos, proteger y defender el Patrimonio Documental de la Nación, como parte del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 005-93-JUS;

Que, el Archivo General de la Nación, como organismo rector y central del Sistema Nacional de Archivos, vela por el estricto cumplimiento de la legislación y normatividad en materia de archivos y documentos, y contribuye al desarrollo de la cultura nacional mediante la exposición de fuentes primarias de información que se conservan en los archivos integrantes del Sistema;

Que, la salida y exposición de documentos de valor histórico requiere autorización expresa del Archivo General de la Nación, con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según lo establecido por el Art. 6° del Decreto Ley N° 19414 y el Art. 14° del Decreto Supremo N° 022-75-ED; y el Art. 8°, inc. c), de la Resolución Jefatural N° 035-2001-AGN/J;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en la sesión que consta en el Libro de Actas de la citada Comisión;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-93-JUS; Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la salida del Archivo General de la Nación por una (01) semana, con fines de exposición, de los siguientes documentos:

1. **Protocolo N° 83, Escribano Orencio de Ascarrunz, folios del 1 al 1114 (folios faltantes 141, 222 y 392), que contiene el Testamento de Pedro José Bravo de Castilla, realizado en Lima el 29.12.1765. Archivo Colonial. Tasación: 100,000 dólares.**
2. **Nombramiento de Mariano Rivero como Director del Museo Nacional. Fondo: Hacienda. Fecha: 08.03.1826. Signatura: O.L. 145-826. Tasación: 5,000 dólares.**
3. **Carta de Felis Brendis sobre la refacción de los retratos de los virreyes por el maestro Eusebio Paz. Fondo: Justicia. Fecha: 29.09.1857. Signatura: R. J. 190. Tasación: 5,000 dólares.**
4. **Expediente seguido por el Director del Museo Nacional Simon Yrigoyen sobre adquisición de un vaso de oro de la época de los incas. Fondo: Justicia. Fecha: 01.12.1859. Signatura: R. J. 190. Tasación: 5,000 dólares.**
5. **Oficio del Director del Museo Nacional Simon Yrigoyen sobre la donación de los cuadros del pintor Francisco Laso. Fondo: Justicia. Fecha: 16.02.1860. Signatura: R. J. 190. Tasación: 8,000 dólares.**
6. **Oficio del Director del Museo Nacional Simon Yrigoyen denunciando el robo que fue objeto el Museo Nacional en la madrugada. Adjunta relación de objetos sustraídos. Fondo: Justicia. Fecha: 20.10.1868. Signatura: R. J. 190. Tasación: 5,000 dólares.**

ARTICULO SEGUNDO.- Responsabilizar al señor **Armando Donayre Medina**, Director del Archivo Colonial (Documento N° 1) y a la **Srta. Judith Ruiz Sierra**, Directora (e) del Archivo Republicano (Documentos del N° 2 al 6), ambos funcionarios de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la salida de los documentos señalados en el artículo anterior y de la ejecución de las medidas de seguridad y conservación previstas en la institución de destino, durante el tiempo determinado de exposición y de su retorno al Archivo General de la Nación, en las mismas condiciones, informando detalladamente a la Jefatura Institucional una vez concluida dicha actividad.

ARTICULO TERCERO.- La entidad solicitante presentara la correspondiente carta comprometiéndose a asumir los eventuales riesgos sobre los documentos materia del préstamo, señalando el nombre de la persona designada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AGN/DNDAAL
MARA/ees.



Pilar Rema S. Matovic
JEFA
Archivo General de la Nación